



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2016

Asistentes:

MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TTE DE ALCALDE-PRESIDENTE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
CARMEN ARRIBAS MECO	INTERVENTORA ACCTAL.
GEMA GÓMEZ HONTORIA	SECRETARIA ACCTAL.

Excusan su asistencia:

CARMEN M ^ª PÉREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
--	----------------------

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las diez horas y quince minutos del día veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. PERSONAL.
2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO.
3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES.
4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN.
5. CONTRATACIÓN.
6. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.
7. LICENCIA DE OBRAS.
8. TRÁFICO.
9. ASUNTOS SOBREVENIDOS.
10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

1. PERSONAL

1.1. Expediente 2016-PLA-1. Desistimiento del Procedimiento Ordinario 344/2016 sobre Materias Laborales Individuales del Juzgado de lo Social nº 9 de Madrid, interpuesto por I C L.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 23 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó dar cuenta de la notificación remitida por el Juzgado de lo Social nº 9 de Madrid en relación al desistimiento presentado por Isabel Cuadrado López en el Procedimiento Laboral Ordinario 344/2016, sobre Materias Laborales Individuales, dando la conformidad al mismo.

(Ac. nº 2.359/16)

2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

2.1. Expediente 2016-EGO-462. Aprobar la orden de gasto nº 462/2016. Instalación eléctrica en Sala de Baile del CC Alfonso X El Sabio, según detalle del presupuesto de NOVAISOLUZ, SL, con NIF B..., por importe total de 151,09 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3300 2120000. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.- REPARACIONES EDIFICIOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2138/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002586 (Alumbrado público y suministro combustibles)

(Ac. nº 2.360/16)

2.2. Expediente 2016-EGO-465. Aprobar la orden de gasto nº 465/2016. Digitalización y microfilmación de libros de actas del Ayuntamiento (Subvención Archivos 2016) según detalle del presupuesto de SISTEMAS PARA CAPTURAR Y NORMALIZAR SL, con CIF B..., por importe total de 5.841,88 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 9200 2279901. ADMINISTRACIÓN GENERAL.- OTROS TRABAJOS TÉCNICOS.- RESTAURACIÓN DOCUMENTOS ARCHIVO.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2139/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001923 (Administración General)

(Ac. nº 2.361/16)

2.3. Expediente 2016-EGO-470. Aprobar la orden de gasto nº 470/2016. Impresión de 2.000 programas de actividades deportivas temporada 2016/2017, según detalle del presupuesto de GRÁFICAS J. SÁNCHEZ DE GUADARRAMA, SL, con CIF B..., por importe total de 961,95 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3410 2260200 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- GASTOS EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2140/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 2.362/16)



2.4. Expediente 2016-CCO-18. Aprobar los gastos financieros correspondientes a los meses de junio a agosto de 2016, así como el RECONOCIMIENTO del gasto propuesto, por importe de 22.442,60 €, con cargo al crédito disponible en las partidas:

- 0110.3100003.- D. PÚBLICA.- INTERESES DE PRÉSTAMOS. PLAN DE SANEAMIENTO, por importe de 22.352,59 €.

- 9340.3590000.- GESTIÓN DE LA DEUDA Y TESORERÍA.- OTROS GASTOS FINANCIEROS. COMISIONES, por importe de 90,01 €;

ya que existe crédito disponible, suficiente y adecuado en las mismas, tal y como se acredita con los documentos contables que figuran en el expediente.

El presente expediente se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 2.363/16)

2.5. Expediente 2016-EG-2163. Aprobar la retención de crédito para la celebración de la Fiesta de Halloween el día 1 de noviembre de 2016 con una estimación de gasto de 1.200,00 €.

(Ac. nº 2.364/16)

3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

3.1. Expediente 2016-AF-195. Relación nº 195/2016. Facturas ASFALTOS VICÁLVARO. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-1095 correspondiente a la relación adjunta de 1 factura nº 195/2016 por importe total de 54.872,39 € que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 54.872,39 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 195/2016.

(Ac. nº 2.365/16)

3.2. Expediente 2016-AF-196. Relación nº 196/2016. Facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-196 correspondiente a la relación adjunta de 8 facturas nº 196/2016 por importe total de 107.882,24 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 1 de las 8 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 107.882,24 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 196/2016.

(Ac. nº 2.366/16)

3.3. Expediente 2016-AF-197. Relación nº 197/2016. Comisiones bancarias.- Admón. General - julio/agosto. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2016-AF-197 correspondiente a la relación adjunta de 34 facturas nº 197/2016 por importe total de 232,23 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 34 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 232,23 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 197/2016.

(Ac. nº 2.367/16)

3.4. Expediente 2016-AF-198. Relación nº 198/2016. Suministro agua Canal Isabel II - 4º bimestre. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2016-AF-198 correspondiente a la relación adjunta de 65 facturas nº 198/2016 por importe total de 51.877,71 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 65 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 51.877,71 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 198/2016.

(Ac. nº 2.368/16)

3.5. Expediente 2016-AF-199. Relación nº 199/2016. Comisiones bancarias - Cultura - julio. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2016-AF-199 correspondiente a la relación adjunta de 33 facturas nº 199/2016 por importe total de 117,64 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 33 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 117,64 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 199/2016.

(Ac. nº 2.369/16)

3.6. Expediente 2016-AF-201. Relación nº 201/2016. PF (AGOSTO-16) - 1ª remesa. Empresas de servicios, subvenciones y profesionales. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2016-AF-201 correspondiente a la relación adjunta de 54 facturas nº 201/2016 por importe total de 144.871,13 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 2 de las 54 facturas por la Intervención municipal.



SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 144.871,13 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 201/2016.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Miguel Ángel Sáez López.
(Ac. nº 2.370/16)

3.7. Expediente 2016-AF-202. Relación nº 202/2016. PF (AGOSTO-16) - 2º remesa. Empresas de servicios, subvenciones y profesionales. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-202 correspondiente a la relación adjunta de 17 facturas nº 202/2016 por importe total de 82.844,55 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó con reiteración de nota de reparo nº 1/2016 las 17 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 82.844,55 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 202/2016.

(Ac. nº 2.371/16)

4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

4.1. Expediente 2016-EVH-16. Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: F J M F. Informe de 19 de agosto de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M... a nombre de F J M F, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.372/16)

4.2. Expediente 2016-EVH-18. Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: A F A. Informe de 19 de agosto de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M... a nombre de A F A, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2017, ya que al ser

exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.373/16)

4.3. Expediente 2016-EVH-21. Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: A L G. Informe de 19 de agosto de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN de los recibos de IVTM de los vehículos con matrícula GU-.. y M- a nombre de A L G, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.374/16)

4.4. Expediente 2016-EVH-24. Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: L A G. Informe de 23 de agosto de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M-... a nombre de L A G, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.375/16)

4.5. Expediente 2016-DBV-19. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: R L P., en su representación A M C D. Informe de 19 de agosto de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula ..., emitido a nombre de R L P ya que fue dado de baja definitiva en junio de 2016.

2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €.

(Ac. nº 2.376/16)

4.6. Expediente 2016-DBV-20. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: J C H M. Informe de 19 de agosto de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula M-..., emitido a nombre de J C H M ya que fue dado de baja definitiva en junio de 2016.

2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 31,74 €.

(Ac. nº 2.377/16)

4.7. Expediente 2016-DBV-23. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: Il G C. Informe de 22 de agosto de 2016.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula M-.. emitido a nombre de I G C, ya que fue dado de baja definitiva en junio de 2016.
2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 31,74 €.
(Ac. nº 2.378/16)

4.8. Expediente 2016-DBV-25. Anulación de recibo de IVTM por baja.
Interesado: M G R. Informe de 22 de agosto de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de M G R ya que fue dado de baja definitiva en junio de 2016.
2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €.
(Ac. nº 2.379/16)

4.9. Expediente 2016-RR-340. Anulación de recibo de IVTM por baja.
Interesado: P G G. Informe de 22 de agosto de 2016.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER la anulación del recibo de IVTM de 2016 del vehículo con matrícula M-... ya que no ha sido emitido a nombre de P G G.
Según establecen los art. 94 y 96 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, serán sujetos pasivos del impuesto las personas físicas o jurídicas a cuyo nombre conste el vehículo en el permiso de circulación referido siempre al 1 de enero de cada año, siendo el período de devengo el año natural y según consta en los registros de la Jefatura Provincial de Tráfico, la fecha de la transferencia del vehículo es el 28 de abril de 2016. No obstante se le comunica que el vehículo ya ha sido dado de baja en este Ayuntamiento para ejercicios posteriores.
(Ac. nº 2.380/16)

4.10. Expediente 2016-RR-341. Anulación de recibo de IVTM por baja.
Interesado: R S V de B. Informe de 22 de agosto de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula M-... emitido a nombre de R S V de B ya que fue dado de baja definitiva en junio de 2016.
2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €.
(Ac. nº 2.381/16)

4.11. Expediente 2016-RR-388. Anulación de recibo de IVTM por baja.
Interesado: J A B M, en su representación O L C M. Informe de 22 de agosto de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula M-... emitido a nombre de J A B M., ya que fue dado de baja definitiva en junio de 2016.
2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €.
(Ac. nº 2.382/16)

4.12. Expediente 2016-RR-390. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: G C A. Informe de 22 de agosto de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula M-... emitido a nombre de G C A., ya que fue dado de baja definitiva en junio de 2016.
2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €.
(Ac. nº 2.383/16)

4.13. Expediente 2016-RR-508. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: A M de JP. Informe de 22 de agosto de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula M-..., emitido a nombre de A M de J P ya que fue dado de baja definitiva en junio de 2016.
2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €.
(Ac. nº 2.384/16)

4.14. Expediente 2016-RR-511. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: M D P. Informe de 19 de agosto de 2016.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER LA ANULACIÓN de los recibos de IVTM del 2007 al 2009 de los vehículos con matrícula M-, M- y M- emitidos a nombre de M D P., ya que, según consulta a la Dirección General de Tráfico, fueron dados de baja definitiva en febrero de 2014.
(Ac. nº 2.385/16)

4.15. Expediente 2016-RR-485. Modificación de valor catastral. Interesado: L C y F G C. Informe de 12 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en PL VP.DISEMINADOS / Paraje PRADO LU con referencia catastral 28068A011001060001LK, a nombre de L C y F G C., por importe de 335,75 €, 366,23 €, 396,72 € y 396,72 € respectivamente, según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00474880.28/15.
(Ac. nº 2.386/16)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

4.16. Expediente 2016-RR-486. Modificación de valor catastral. Interesado: L Á de D. Informe de 12 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en Paraje FUENTE D con referencia catastral 28068A013000250001LM, a nombre de L Á de D., por importe de 259,77 €, 283,35 €, 306,94 € y 306,94 € respectivamente, según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00504162.28/15.

(Ac. nº 2.387/16)

4.17. Expediente 2016-RR-488. Modificación de valor catastral. Interesado: C S M. Informe de 12 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en PL VP.DISEMINADOS / Paraje LA MATA con referencia catastral 28068A013001420001LA, a nombre de C S M por importes de 375,16 €, 409,22 €, 443,28 € y 443,28 € respectivamente, según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00474795.28/15.

(Ac. nº 2.388/16)

4.18. Expediente 2016-RR-489. Modificación de valor catastral. Interesado: T C R. Informe de 12 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en PL VP.DISEMINADOS / Paraje LA MATA con referencia catastral 28068A014000220001LA, a nombre de T C R., por importes de 158,81 €, 173,23 €, 187,65 € y 187,65 € respectivamente, según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00474434.28/15.

(Ac. nº 2.389/16)

4.19. Expediente 2016-RR-490. Modificación de valor catastral. Interesado: A G P. Informe de 12 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en PL VP.DISEMINADOS / Paraje LA MATA con referencia catastral 28068A014000280001LL, a nombre de A G P por importes de 42,01 €, 45,83 €, 49,64 € y 49,64 € respectivamente, según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00474180.28/15.

(Ac. nº 2.390/16)

4.20. Expediente 2016-RR-491. Modificación de valor catastral. Interesado: Herederos de P C S. Informe de 12 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI del 2014 al 2015 del inmueble sito en Paraje LOS PRAD con referencia catastral 28068A014000480001LU, a nombre de Herederos de P C S por importes de 2171,37 € y 2171,37 € respectivamente, según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00474283.28/15.
(Ac. nº 2.391/16)

4.21. Expediente 2016-RR-492. Modificación de valor catastral. Interesado: A G P. Informe de 12 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en PL VP.DISEMINADOS / Paraje ZONA URBANA S MILITA con referencia catastral 28068A014000760001LJ, a nombre de A G P por importes de 369,16 €, 402,68 €, 436,19 € y 436,19 € respectivamente, según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00474375.28/15.
(Ac. nº 2.392/16)

4.22. Expediente 2016-RR-493. Modificación de valor catastral. Interesado: Buy Sell S.A. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en Paraje PRADOS D con referencia catastral 28068A014000820001LZ, a nombre de Buy Sell S.A. por importes de 456,23 €, 501,75 €, 547,26 € y 547,26 € respectivamente, según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00474902.28/15.
(Ac. nº 2.393/16)

4.23. Expediente 2016-RR-495. Modificación de valor catastral. Interesado: J M L J. Informe de 12 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en PL VP.DISEMINADOS / Paraje PE/AS BL con referencia catastral 28068A015000490001LI, a nombre de J M L J por importe de 134,06 €, 146,23 €, 158,41 € y 158,41 € respectivamente, según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00474843.28/15.
(Ac. nº 2.394/16)

4.24. Expediente 2016-RR-496. Modificación de valor catastral. Interesado: E C M. Informe de 12 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en Paraje LADERAS con referencia catastral 28068A019000240001LS, a nombre de E C M por



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

importe de 32,80 €, 35,85 €, 38,90 € y 38,90 € respectivamente, según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00474946.28/15.
(Ac. nº 2.395/16)

4.25. Expediente 2016-RR-497. Modificación de valor catastral. Interesado: E C M. Informe de 12 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en Paraje LADERAS con referencia catastral 28068A019000300001LH, a nombre de E C M por importe de 99,32 €, 108,55 €, 117,78 € y 117,78 € respectivamente, según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00474320.28/15.
(Ac. nº 2.396/16)

4.26. Expediente 2016-RR-498. Modificación de valor catastral. Interesado: R R M. Informe de 12 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en CL PICO DEL YELMO ... con referencia catastral 9649706VL0094N0001GB, a nombre de R R M., por importe de 7,85 €, 19,20 €, 30,52 € y 30,52 € respectivamente, compensando los importes abonados en los recibos de IBI del 2012 al 2015, según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 01086503.28/15.
(Ac. nº 2.397/16)

4.27. Expediente 2016-RR-499. Modificación de valor catastral. Interesado: R A P. Informe de 12 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en PL VP.DISEMINADOS / Paraje LA PORQU con referencia catastral 28068A005000200001LK, a nombre de R A P por importe de 23,82 €, 25,98 €, 28,15 € y 28,15 € respectivamente, según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00474681.28/15.
(Ac. nº 2.398/16)

4.28. Expediente 2016-RR-500. Modificación de valor catastral. Interesado: A C S. Informe de 12 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en AV ACACIAS LAS .. con referencia catastral 6743304VL0064S0001LH, a nombre de A C S., por importe de 59,82 €, 66,79 €, 73,52 € y 73,52 € respectivamente, compensando los importes abonados en los recibos de IBI del 2012 al 2015, según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00438841.28/15.
(Ac. nº 2.399/16)

4.29. Expediente 2016-RR-501. Modificación de valor catastral. Interesado: B N L C. Informe de 16 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en Paraje LA LAGUN con referencia catastral 28068A006000020001LJ, a nombre de B N L C, por importe de 1069,66 €, 1166,77 €, 1263,88 € y 1263,88 € respectivamente, según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00474213.28/15.

(Ac. nº 2.400/16)

4.30. Expediente 2016-RR-502. Modificación de valor catastral. Interesado: D L A. Informe de 16 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en PL VP.DISEMINADOS / Paraje SAN JUAN con referencia catastral 28068A006000070001LH, a nombre de D L A, por importe de 85,48 €, 93,24 €, 101,00 € y 101,00 € respectivamente, según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00474530.28/15.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Noelia Pozas Tartajo.

(Ac. nº 2.401/16)

4.31. Expediente 2016-RR-503. Modificación de valor catastral. Interesado: D L A. Informe de 16 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en PL VP.DISEMINADOS / Paraje SAN JUAN con referencia catastral 28068A006000080001LW, a nombre de D L A por importe de 23,33 €, 25,45 €, 27,57 € y 27,57 € respectivamente, según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00474891.28/15.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Noelia Pozas Tartajo.

(Ac. nº 2.402/16)

4.32. Expediente 2016-RR-504. Modificación de valor catastral. Interesado: Herederos de E H G. Informe de 16 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en PL VP.DISEMINADOS / Paraje CALLEJA con referencia catastral 28068A010000060001LX, a nombre de Herederos de E H G, por importe de 26,23 €, 28,61 €, 30,99 € y 30,99 € respectivamente, según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00474552.28/15.

(Ac. nº 2.403/16)



4.33. Expediente 2016-RR-505. Modificación de valor catastral. Interesado: L C R. Informe de 16 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR la liquidación COMPLEMENTARIA de IBI del 2015 del inmueble sito en CL OLMO DEL ..., con referencia catastral 7331108VL0073S0001QE, a nombre de L C R por importe de 39,26 €, compensando el importe abonado en el recibo de IBI del 2015, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 01086831.28/15. (Ac. nº 2.404/16)

4.34. Expediente 2016-RR-506. Modificación de valor catastral. Interesado: Banco Popular Español S.A. Informe de 16 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en CL JOAQUIN GARCIA MORATO..., con referencia catastral 8129801VL0082N0001MT, a nombre de Banco Popular Español S.A. por importe de 640,22 €, 719,40 €, 798,57 € y 798,57 €, compensando el importe abonado en los recibos de IBI del 2012 al 2015, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00385744.28/15. (Ac. nº 2.405/16)

4.35. Expediente 2016-RR-507. Modificación de valor catastral. Interesado: A O S A P de C C Prov. Informe de 17 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI del 2014 al 2015 del inmueble sito en PS ALAMEDA LA..., con referencia catastral 6934202VL0063N0001BF, a nombre de Agustinos Orden San Agustín Provincia de Castilla Curia Prov. por importe de 461,29 € y 461,29 € respectivamente, compensando los importes abonados en los recibos de IBI del 2014 al 2015, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00438690.28/15. (Ac. nº 2.406/16)

4.36. Expediente 2016-AMT-349. Resolución de expediente sancionador. Interesado: E J P. Informe de 24 de agosto de 2016.

Acuerdo:

ESTIMAR en todos sus términos el recurso formulado por E J P, por las consideraciones jurídicas efectuadas por el interesado, procediéndose al sobreseimiento y archivo del expediente. (Ac. nº 2.407/16)

4.37. Expediente 2016-DIID-38. Devolución ingreso excesivo alta IVTM 2016. Interesado: J L R. Informe de 12 de agosto de 2016.

Acuerdo:

PRIMERO.- COMPENSAR a J LA T R., la cantidad de 8,22 € correspondiente al abono excesivo por ALTA NUEVA del vehículo matrícula M-..., con la deuda en ejecutiva de 4,32 €.

SEGUNDO.- La devolución de la diferencia de 3,90 € se hará efectiva mediante transferencia a la cuenta bancaria que indica el interesado en su solicitud.
(Ac. nº 2.408/16)

4.38. Expediente 2016-DIID-55. Devolución ingresos duplicados Tasa Basura 2016. Interesado: L M S S. Informe de 18 de agosto de 2016.

Acuerdo:

RECONOCER EL DERECHO A DEVOLUCIÓN a L M S S., del ingreso duplicado realizado el 13.05.2016 por un importe total de 57,56 € correspondiente a la TASA BASURAS 2016 de la vivienda con domicilio en Cl La Calzada nº .. 1, Refª Catastral 8133408VL0083S0003IO, con referencia 1600033563.
(Ac. nº 2.409/16)

4.39. Expediente 2016-FRAC-20. Solicitud de fraccionamiento. IVTM 2016. Interesado: T L H. Informe de 17 de agosto de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 17 de agosto de 2016.
(Ac. nº 2.410/16)

4.40. Expediente 2016-RTE-17. Solicitud de personación en concurso de acreedores. Interesado: J Mª G de La P. Informe de 22 de julio de 2016.

Acuerdo:

PRIMERO.- La personación en el procedimiento nº 825/2015, de declaración en Concurso Necesario-Ordinario al deudor LUMBRALEJOS, SL, según establece el artículo 184.3 de la Ley Concursal.

SEGUNDO.- Designar Letrado Municipal a J M G de la P y el Procurador, el del Ayuntamiento.
(Ac. nº 2.411/16)

4.41. Expediente 2016-COR-11. Devolución por ingreso excesivo. Interesado: A S. D M. Informe de 10 de agosto de 2016.

Acuerdo:

RECONOCER EL DERECHO A DEVOLUCIÓN del importe correspondiente a los intereses de demora del fraccionamiento por un importe de 244,28 €, por haberse abonado los intereses de demora erróneamente.
(Ac. nº 2.412/16)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

4.42. Expediente 2016-FDEU-144. Solicitud de fraccionamiento. BASURAS 2015-2016; IBI 2015; IVTM 2016. Interesado: A R A. Informe de 11 de agosto de 2016.
Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de agosto de 2016.
(Ac. nº 2.413/16)

4.43. Expediente 2016-FDEU-145. Solicitud de fraccionamiento. BASURAS 2010-2011-2012-2013; IBI URBANA 2010-2011; IBI RÚSTICA 2012. Interesado: Inversiones Financ Urbaniz Construc SA. Informe de 11 de agosto de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 11 de agosto de 2016.
(Ac. nº 2.414/16)

4.44. Expediente 2016-FDEU-146. Solicitud de fraccionamiento. IBI URBANA 2014. Interesado: C N F. Informe de 16 de agosto de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 16 de agosto de 2016.
(Ac. nº 2.415/16)

4.45. Expediente 2016-FDEU-158. Solicitud de fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: J R M. Informe de 18 de agosto de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 18 de agosto de 2016.
(Ac. nº 2.416/16)

4.46. Expediente 2016-FDEU-147. Anulación de fraccionamiento (expte 369/2014). Interesado: L N H. Informe de 17 de agosto de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido, y proseguir con el cobro de las deudas existentes por vía ejecutiva, por haber transcurrido el plazo para el pago del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 54 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.
(Ac. nº 2.417/16)

4.47. Expediente 2016-FDEU-148. Anulación de fraccionamiento (expte 370/2014). Interesado: L N H. Informe de 17 de agosto de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas existentes por vía ejecutiva, por haber transcurrido el plazo para el pago del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 54 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.
(Ac. nº 2.418/16)

4.48. Expediente 2016-FDEU-149. Anulación de fraccionamiento (expte 371/2014). Interesado: L N H. Informe de 17 de agosto de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas existentes por vía ejecutiva, por haber transcurrido el plazo para el pago del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 54 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.
(Ac. nº 2.419/16)

4.49. Expediente 2016-FDEU-150. Anulación de fraccionamiento (expte 419/2014). Interesado: I J H. Informe de 17 de agosto de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas existentes por vía ejecutiva, por haber transcurrido el plazo para el pago del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 54 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.
(Ac. nº 2.420/16)

4.50. Expediente 2016-FDEU-151. Anulación de fraccionamiento (expte 420/2014). Interesado: I J H. Informe de 17 de agosto de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas existentes por vía ejecutiva, por haber transcurrido el plazo para el pago del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 54 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.
(Ac. nº 2.421/16)

4.51. Expediente 2016-FDEU-152. Anulación de fraccionamiento (expte 421/2014). Interesado: I J H. Informe de 17 de agosto de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas existentes por vía ejecutiva, por haber transcurrido el plazo para el pago del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 54 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.
(Ac. nº 2.422/16)



4.52. Expediente 2016-FDEU-153. Anulación de fraccionamiento (expte 440/2014). Interesado: M S P. Informe de 17 de agosto de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas existentes por vía ejecutiva, por haber transcurrido el plazo para el pago del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 54 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.
(Ac. nº 2.423/16)

4.53. Expediente 2016-FDEU-154. Anulación de fraccionamiento (expte 570/2014). Interesado: M S P. Informe de 17 de agosto de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas existentes por vía ejecutiva, por haber transcurrido el plazo para el pago del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 54 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.
(Ac. nº 2.424/16)

4.54. Expediente 2016-FDEU-155. Anulación de fraccionamiento (expte 604/2014). Interesado: E A G. Informe de 17 de agosto de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas existentes por vía ejecutiva, por haber transcurrido el plazo para el pago del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 54 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.
(Ac. nº 2.425/16)

4.55. Expediente 2016-FDEU-156. Anulación de fraccionamiento (expte 713/2014). Interesado: C C N. Informe de 17 de agosto de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas existentes por vía ejecutiva, por haber transcurrido el plazo para el pago del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 54 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.
(Ac. nº 2.426/16)

5. CONTRATACIÓN

5.1. Expediente 2016-SUNS-1. Contrato administrativo de suministro de contenedores de carga lateral de polietileno de 3.200 litros para recogida de residuos urbanos.

De conformidad con la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación de 26 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: CLASIFICAR la proposición presentada por FORMATO VERDE, S.L. para la adjudicación del contrato administrativo de suministro de contenedores de carga lateral de polietileno para recogida de residuos urbanos, procedimiento negociado, siendo la única, atendiendo al único criterio de adjudicación señalado en los pliegos y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación de 19 de agosto de 2016.

SEGUNDO: DECLARAR la oferta de FORMATO VERDE, S. L., siendo la única presentada, económicamente ventajosa para el Ayuntamiento.

TERCERO: NOTIFICAR Y REQUERIR a dicha empresa, con N.I.F. B..., y domicilio en Parque Empresarial Pereiro de Aguiar, parcela., 32710 Pereiro de Aguiar (32710 Ourense) de acuerdo con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que constan en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la presentación de garantía definitiva según las cláusula 11ª y 12ª del pliego. (Ac. nº 2.427/16)

5.2. Expediente 2016-CM-12. Contratos administrativos menores del Proyecto de Ocio Saludable: Talleres Fin Semana 2016-2017 SEJUVE.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 26 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar la tramitación de los Expedientes nº 085 y 086/2016 de Contratación de adjudicación directa del contrato administrativo menor de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROYECTO DE OCIO SALUDABLE: TALLERES DE FIN DE SEMANA PARA 2016-2017.

2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

3. Aprobar el procedimiento de adjudicación de los contratos administrativos de prestación del servicio: PROYECTO DE OCIO SALUDABLE: TALLERES DE FIN DE SEMANA PARA 2016-2017 en el SEJUVE, mediante Contrato Menor, en base a lo establecido en el art. 138 del RDL 3/2011 por ser la cuantía de los contratos inferior a 18.000,00 euros.

4. Que en base a lo establecido en el apartado anterior se adjudiquen los contratos a R S, con como profesor de arte urbano y E N D, como profesora de danza urbana, por importe de 350,00 euros brutos mensuales, cada uno desde 1 de octubre de 2016 hasta el 30 de junio de 2017, de acuerdo con el informe de la Técnico de Juventud y el pliego de cláusulas administrativas conjunto para los dos expedientes con un total de 3.150 euros anuales cada uno más el 21% de IVA resultando un importe total por los 9 meses de contrato de 3811,50€ en los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente.



5. Aprobar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN del gasto con cargo a la partida presupuestaria 3372.2260902 Casa de la Juventud- Instalaciones de ocupación de tiempo libre. Actividades deportivas y culturales juveniles del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2016, por el importe de los contratos.

6. Nombrar responsable de los contratos conforme establece el artículo 52 del TRLCSP a E V de P A.

7. Notificar el presente acuerdo y requerir a los adjudicatarios R S y E N D, para que presenten la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, fotocopia del documento de identidad compulsado, justificante de estar dado de alta en el régimen de trabajadores autónomos y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no hayan aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 6ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Realizados los trámites anteriores, se proceda a la formalización de los contratos por ambas partes.
(Ac. nº 2.428/16)

5.3. Expediente 2016-CM-13. Contratos administrativos menores del Proyecto de Ocio Saludable: Talleres de Arte Urbano 2016-2017 SEJUVE.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 26 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar la tramitación de los Expedientes nº 093 y 094/2016 de Contratación de adjudicación directa del contrato administrativo menor de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROYECTO DE OCIO SALUDABLE: TALLERES DE ARTE URBANO PARA 2016-2017.

2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

3. Aprobar el procedimiento de adjudicación de los contratos administrativos de prestación del servicio: PROYECTO DE OCIO SALUDABLE: TALLERES DE ARTE URBANO PARA 2016-2017, en el SEJUVE, mediante Contrato Menor, en base a lo establecido en el art. 138 del RDL 3/2011 por ser la cuantía de los contratos inferior a 18.000,00 euros.

4. Que en base a lo establecido en el apartado anterior se adjudiquen los contratos a R S y Á Q P, por importe de 360,00 euros brutos mensuales, cada uno desde el 1 de octubre de 2016 hasta el 30 de junio de 2017, de acuerdo con el informe de la Técnico de Juventud y el pliego de cláusulas administrativas conjunto para los dos expedientes con un total de 3.240 euros anuales cada uno más el 21% de IVA resultando un importe total por los 9 meses de contrato de 3.920,40 € en los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente.

5. Aprobar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN del gasto con cargo a la partida presupuestaria 3372.2260902 Casa de la Juventud- Instalaciones de ocupación de tiempo libre. Actividades deportivas y culturales juveniles del estado de gastos del

Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2016, por el importe de los contratos.

6. Nombrar responsable de los contratos conforme establece el artículo 52 del TRLCSP a E V de P A.

7. Notificar el presente acuerdo y requerir a los adjudicatarios R S y Á Q P, para que presenten la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, fotocopia del documento de identidad compulsado, justificante de estar dado de alta en el régimen de trabajadores autónomos y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no hayan aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 6ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Realizados los trámites anteriores, se proceda a la formalización de los contratos por ambas partes.

(Ac. nº 2.429/16)

5.4. Expediente 2016-CM-14. Contratos administrativos menores del Proyecto de Ocio Saludable: Talleres de Música para 2016-2017 SEJUVE.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 26 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar la tramitación de los Expedientes nº 095, 096 y 097/2016 de Contratación de adjudicación del contrato administrativo menor de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROYECTO DE OCIO SALUDABLE: TALLERES DE MÚSICA PARA 2016-2017.

2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

3. Aprobar el procedimiento de adjudicación de los contratos administrativos de prestación del servicio: PROYECTO DE OCIO SALUDABLE: TALLERES DE MÚSICA PARA 2016-2017 en el SEJUVE, mediante Contrato Menor, en base a lo establecido en el art. 138 del RDL 3/2011 por ser la cuantía de los contratos inferior a 18.000,00 euros.

4. Que en base a lo establecido en el apartado anterior se adjudiquen los contratos a ASOCIACIÓN ENTRE COMILLAS con CIF G..., (interpretación y dirección de escena), J Á C .., con DNI ...(coreografía) y N S P con DNI..., (canto), por importe de 360,00 euros brutos mensuales, cada uno desde 1 de octubre de 2016 hasta el 30 de junio de 2017, de acuerdo con el informe de la Técnico de Juventud y el pliego de cláusulas administrativas conjunto para los dos expedientes con un total de 3.240 euros anuales cada uno para los nueve meses de contrato, en los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente.

5. Aprobar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN del gasto con cargo a la partida presupuestaria 3372.2260902 Casa de la Juventud- Instalaciones de ocupación de tiempo libre. Actividades deportivas y culturales juveniles del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2016, por el importe de los contratos.



6. Nombrar responsable de los contratos conforme establece el artículo 52 del TRLCSP a Eva Vázquez de Prada Ardid.

7. Notificar el presente y requerir a las adjudicatarias Asociación Entre Comillas, J Á C y N S P, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, fotocopia del documento de identidad compulsado, justificante de estar dado de alta en el régimen de trabajadores autónomos y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no hayan aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 6ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Realizados los trámites anteriores, se proceda a la formalización de los contratos por ambas partes.
(Ac. nº 2.430/16)

5.5. Expediente 2016-CM-15. Contratos administrativos menores del Proyecto de Ocio Saludable: Taller de Cortos para 2016-2017 SEJUVE.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 26 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar la tramitación del Expediente nº 098/2016 de Contratación de adjudicación del contrato administrativo menor de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROYECTO DE OCIO SALUDABLE: TALLER DE CORTOS PARA 2016-2017.

2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

3. Aprobar el procedimiento de adjudicación de los contratos administrativos de prestación del servicio: PROYECTO DE OCIO SALUDABLE: TALLER DE CORTOS PARA 2016-2017 en el SEJUVE, mediante Contrato Menor, en base a lo establecido en el art. 138 del RDL 3/2011 por ser la cuantía de los contratos inferior a 18.000,00 euros.

4. Que en base a lo establecido en el apartado anterior se adjudique el contratos a ASOCIACIÓN ENTRE COMILLAS con CIF G..., por importe de 360,00 euros brutos mensuales, cada uno desde 1 de octubre de 2016 hasta el 30 de junio de 2017, de acuerdo con el informe de la Técnico de Juventud y el pliego de cláusulas administrativas con un total de 3.240 euros anuales en los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente.

5. Aprobar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN del gasto con cargo a la partida presupuestaria 3372.2260902 Casa de la Juventud- Instalaciones de ocupación de tiempo libre. Actividades deportivas y culturales juveniles del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2016, por el importe de los contratos.

6. Nombrar responsable de los contratos conforme establece el artículo 52 del TRLCSP a Eva Vázquez de Prada Ardid.

7. Notificar el presente y requerir a la adjudicataria Asociación Entre Comillas, en para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento

de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, fotocopia del documento de identidad compulsado, justificante de estar dado de alta en el régimen de trabajadores autónomos y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no hayan aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 6ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Realizados los trámites anteriores, se proceda a la formalización de los contratos por ambas partes.

(Ac. nº 2.431/16)

5.6. Expediente 2016-CM-16. Contratos administrativos menores del Proyecto de Ocio Saludable: Taller de Danza Urbana (Street Dance, Funky y Hip-Hop) para 2016-2017 SEJUVE.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 26 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar la tramitación del Expediente nº 098/2016 de Contratación de adjudicación del contrato administrativo menor de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROYECTO DE OCIO SALUDABLE: TALLER DE CORTOS PARA 2016-2017.

2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

3. Aprobar el procedimiento de adjudicación de los contratos administrativos de prestación del servicio: PROYECTO DE OCIO SALUDABLE: TALLER DE CORTOS PARA 2016-2017 en el SEJUVE, mediante Contrato Menor, en base a lo establecido en el art. 138 del RDL 3/2011 por ser la cuantía de los contratos inferior a 18.000,00 euros.

4. Que en base a lo establecido en el apartado anterior se adjudique el contratos a ASOCIACIÓN ENTRE COMILLAS con CIF..., por importe de 360,00 euros brutos mensuales, cada uno desde 1 de octubre de 2016 hasta el 30 de junio de 2017, de acuerdo con el informe de la Técnico de Juventud y el pliego de cláusulas administrativas con un total de 3.240 euros anuales en los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente.

5. Aprobar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN del gasto con cargo a la partida presupuestaria 3372.2260902 Casa de la Juventud- Instalaciones de ocupación de tiempo libre. Actividades deportivas y culturales juveniles del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2016, por el importe de los contratos.

6. Nombrar responsable de los contratos conforme establece el artículo 52 del TRLCSP a Eva Vázquez de Prada Ardid.

7. Notificar el presente y requerir a la adjudicataria Asociación Entre Comillas, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, fotocopia del documento de identidad compulsado, justificante de estar dado de alta en el régimen de trabajadores autónomos y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar



que no hayan aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 6ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Realizados los trámites anteriores, se proceda a la formalización de los contratos por ambas partes.
(Ac. nº 2.432/16)

5.7. Expediente 2016-CM-20. Contratos administrativos menores del Proyecto de Ocio Saludable: Talleres de Danza Urbana para 2016-2017 SEJUVE.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 26 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar la tramitación de los Expedientes nº 100/2016 de Contratación de adjudicación del contrato administrativo menor de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROYECTO DE OCIO SALUDABLE: TALLERES DE DANZA URBANA PARA 2016-2017.

2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

3. Aprobar el procedimiento de adjudicación de los contratos administrativos de prestación del servicio: PROYECTO DE OCIO SALUDABLE: TALLER DE DANZA URBANA PARA 2016-2017 en el SEJUVE, mediante Contrato Menor, en base a lo establecido en el art. 138 del RDL 3/2011 por ser la cuantía de los contratos inferior a 18.000,00 euros.

4. Que en base a lo establecido en el apartado anterior se adjudiquen el contratos a J L C, por importe de 180,00 euros brutos mensuales, desde 1 de octubre de 2016 hasta el 30 de junio de 2017, de acuerdo con el informe de la Técnico de Juventud y el pliego de cláusulas administrativas conjunto con un total de 1.620 euros anuales por los 9 meses de contrato exentos de IVA en los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente.

5. Aprobar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN del gasto con cargo a la partida presupuestaria 3372.2260902 Casa de la Juventud- Instalaciones de ocupación de tiempo libre. Actividades deportivas y culturales juveniles del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2016, por el importe de los contratos.

6. Nombrar responsable de los contratos conforme establece el artículo 52 del TRLCSP a Eva Vázquez de Prada Ardid.

7. Notificar el presente y requerir al adjudicatario J Á C., para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, fotocopia del documento de identidad compulsado, justificante de estar dado de alta en el régimen de trabajadores autónomos y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no hayan aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 6ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Realizados los trámites anteriores, se proceda a la formalización de los contratos por ambas partes.
(Ac. nº 2.433/16)

5.8. Expediente 2016-CM-17. Contratos administrativos menores del Proyecto de Ocio Saludable: Taller de Street Dance Infantil para 2016-2017 SEJUVE.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 26 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar la tramitación de los Expedientes nº 101/2016 de Contratación de adjudicación del contrato administrativo menor de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROYECTO DE OCIO SALUDABLE: TALLER DE STREET DANCE INFANTIL PARA 2016-2017.

2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

3. Aprobar el procedimiento de adjudicación de los contratos administrativos de prestación del servicio: PROYECTO DE OCIO SALUDABLE: TALLERES DE STREET DANCE INFANTIL PARA 2016-2017 en el SEJUVE, mediante Contrato Menor, en base a lo establecido en el art. 138 del RDL 3/2011 por ser la cuantía de los contratos inferior a 18.000,00 euros.

4. Que en base a lo establecido en el apartado anterior se adjudiquen los contratos a E N D, con D.N.I. nº..., por importe de 360,00 euros brutos mensuales, desde 1 de octubre de 2016 hasta el 30 de junio de 2017, de acuerdo con el informe de la Técnico de Juventud y el pliego de cláusulas administrativas conjunto para los dos expedientes con un total de 3.240 euros anuales cada uno más el 21% de IVA resultando un importe total por los 9 meses de contrato de 3920,40€ en los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente.

5. Aprobar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN del gasto con cargo a la partida presupuestaria 3372.2260901 Casa de la Juventud- Instalaciones de ocupación de tiempo libre. Actividades deportivas y culturales infantiles del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2016, por el importe de los contratos.

6. Nombrar responsable de los contratos conforme establece el artículo 52 del TRLCSP a Eva Vázquez de Prada Ardid.

7. Notificar el presente y requerir a la adjudicataria E N D, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, fotocopia del documento de identidad compulsado, justificante de estar dado de alta en el régimen de trabajadores autónomos y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no hayan aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 6ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Realizados los trámites anteriores, se proceda a la formalización de los contratos por ambas partes.
(Ac. nº 2.434/16)



5.9. Expediente 2016-CM-18. Contratos administrativos menores del Proyecto de Ocio Saludable: Taller de Danza Oriental Juvenil para 2016-2017 SEJUVE.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 26 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar la tramitación del Expediente nº 102/2016 de Contratación de adjudicación del contrato administrativo menor de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROYECTO DE OCIO SALUDABLE: TALLER DE DANZA ORIENTAL JUVENIL PARA 2016-2017.

2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

3. Aprobar el procedimiento de adjudicación de los contratos administrativos de prestación del servicio: PROYECTO DE OCIO SALUDABLE: TALLER DE DANZA ORIENTAL JUVENIL PARA 2016-2017 en el SEJUVE, mediante Contrato Menor, en base a lo establecido en el art. 138 del RDL 3/2011 por ser la cuantía de los contratos inferior a 18.000,00 euros.

4. Que en base a lo establecido en el apartado anterior se adjudique el contratos a S H S con DNI..., por importe de 360,00 euros brutos mensuales, cada uno desde 1 de octubre de 2016 hasta el 30 de junio de 2017, de acuerdo con el informe de la Técnico de Juventud y el pliego de cláusulas administrativas con un total de 3.240 euros anuales exentos de IVA en los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente.

5. Aprobar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN del gasto con cargo a la partida presupuestaria 3372.2260902 Casa de la Juventud- Instalaciones de ocupación de tiempo libre. Actividades deportivas y culturales juveniles del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2016, por el importe de los contratos.

6. Nombrar responsable de los contratos conforme establece el artículo 52 del TRLCSP a Eva Vázquez de Prada Ardid.

7. Notificar el presente y requerir a la adjudicataria S H S, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, fotocopia del documento de identidad compulsado, justificante de estar dado de alta en el régimen de trabajadores autónomos y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no hayan aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 6ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Realizados los trámites anteriores, se proceda a la formalización de los contratos por ambas partes.
(Ac. nº 2.435/16)

5.10. Expediente 2016-CM-19. Contratos administrativos menores del Proyecto de Ocio Saludable: Taller de Parkour para 2016-2017 SEJUVE.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 26 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar la tramitación del Expediente nº 103/2016 de Contratación de adjudicación del contrato administrativo menor de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROYECTO DE OCIO SALUDABLE: TALLER DE PARKOUR PARA 2016-2017.

2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

3. Aprobar el procedimiento de adjudicación de los contratos administrativos de prestación del servicio: PROYECTO DE OCIO SALUDABLE: TALLER DE PARKOUR PARA 2016-2017 en el SEJUVE, mediante Contrato Menor, en base a lo establecido en el art. 138 del RDL 3/2011 por ser la cuantía de los contratos inferior a 18.000,00 euros.

4. Que en base a lo establecido en el apartado anterior se adjudique el contratos a ASOCIACIÓN JUVENIL LOIN DU SOL con CIF..., por importe de 322,20 euros brutos mensuales, desde 1 de octubre de 2016 hasta el 30 de junio de 2017, de acuerdo con el informe de la Técnico de Juventud y el pliego de cláusulas administrativas con un total de 2.899,80 euros anuales en los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente.

5. Aprobar la AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN del gasto con cargo a la partida presupuestaria 3372.2260902 Casa de la Juventud- Instalaciones de ocupación de tiempo libre. Actividades deportivas y culturales juveniles del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2016, por el importe de los contratos.

6. Nombrar responsable de los contratos conforme establece el artículo 52 del TRLCSP a Eva Vázquez de Prada Ardid.

7. Notificar el presente y requerir a la adjudicataria Asociación juvenil Loin Du Sol para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, fotocopia del documento de identidad compulsado, justificante de estar dado de alta en el régimen de trabajadores autónomos y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no hayan aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 6ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Realizados los trámites anteriores, se proceda a la formalización de los contratos por ambas partes.
(Ac. nº 2.436/16)

5.11. Expediente 2016-ATAU-3. Bases para la subasta de tres quioscos destinado a la venta pública de bebidas en la Plaza Mayor de Guadarrama durante las Fiestas Patronales 2016.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 26 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar la tramitación ordinaria del Expediente.



2. Aprobar las Bases para la Subasta de tres quioscos destinados a la venta pública de bebidas en la Plaza Mayor de Guadarrama, durante las fiestas patronales 2016, en las condiciones que se establecen en el expediente.

3. Aprobar el inicio del procedimiento de subasta de la autorización administrativa para explotar cada uno de los tres quioscos destinados a la venta de bebidas, siendo el importe mínimo de licitación de cada quiosco 1.000,00 € (no sujeto a IVA).

4. Publicar Bando de Alcaldía otorgando un plazo de 12 días naturales para la presentación de proposiciones para la subasta.

5. Publicar anuncio en el perfil de contratante www.ayuntamientodeguadarrama.es.
(Ac. nº 2.437/16)

6. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

6.1. Expediente 2016-RPDA-11. Reclamación de responsabilidad patrimonial por caída en c/ Tirso de Molina. Interesado: M del M C S.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 26 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó DESESTIMAR la reclamación de responsabilidad patrimonial de M del M C S, al no existir nexo causal entre el hecho producido y la actuación de los servicios públicos municipales. De acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos de fecha 22 de agosto de 2016, por el que se informa que “examinado el expediente se indica que el incidente se produjo en las obras que está realizando el Canal de Isabel II para la renovación de urgencia de red en varias calles por lo que al ser el promotor de las obras el citado Organismo, deberá darse traslado del expediente al mismo”.

(Ac. nº 2.438/16)

7. LICENCIAS DE OBRAS

* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

7.1. Expediente 2016-LOCP-18 (LOS). Solicitud de licencia de obras para refuerzo de forjado. Interesado: A B M, en representación de Comunidad de Propietarios Marqués de Santillana.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE MARQUES DE SANTILLANA N° .., licencia de obras para REFUERZO DE FORJADO, en la Cl. Marqués de Santillana n° .., y con referencia catastral n° 8031209VL0083S0002YI, de acuerdo al Proyecto realizado por el Arquitecto Técnico V G Á I G., de fecha marzo de 2016, y de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 01/07/2016, con las siguientes prescripciones y características;

Las obras consisten en el refuerzo de la estructura metálica del forjado existente en el patio central del edificio que cubre el garaje, sin demolición del mismo. No se sustituye o altera la estructura actual del edificio, ni se producen modificaciones en volumen o configuración arquitectónica ni en usos.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.
- Los datos del constructor.
- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar: Dirección Facultativa de las obras y el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visados en su caso, por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.



TERCERO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 39.813,19 €.

TASA, total: 1.353,65 €; a cuenta: 282,67 €; resto: 1.070,98 €.

IMPUESTO, total: 1.353,65 €; a cuenta: 676,83 €; resto: 676,83 €

TOTAL: 2.707,30 €; a cuenta: 959,50 €; resto: 1.747,81 €.

(Ac. nº 2.439/16)

8. TRÁFICO

8.1. Expediente 2016-TED-43. Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: M Á R M.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 22 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó aprobar la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a M Á R M.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

(Ac. nº 2.440/16)

9. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

9.1. Expediente 2016-SUAV-2. Contrato administrativo de suministro: vestuario laboral para el personal del Ayuntamiento.

De conformidad con la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación de 26 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: Adjudicar de acuerdo con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, el contrato administrativo de suministro: Vestuario laboral para el personal del Ayuntamiento de Guadarrama, a PALOMEQUE, S.L., con N.I.F. B., al ser la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento, siendo su oferta económica de 66.752,00 euros más el 21 % de IVA 14.017,92 euros, en total 80.769,92 euros con el IVA incluido, con el desglose de precios unitarios incluidos en la misma, y un plazo de entrega del vestuario de 21 días naturales desde la realización del pedido oficial.

SEGUNDO: Aprobar la disposición del gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes (varias), del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2016, por el importe del contrato.

(Ac. nº 2.441/16)

9.2. Expediente 2016-CONS-1. Contrato administrativo de obras: adecuación diversas calles en el casco antiguo (febrero 2016).

De conformidad con la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación de 26 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: Adjudicar de acuerdo con el proyecto técnico y de cláusulas administrativas particulares, el contrato administrativo de obras: Adecuación diversas calles en el casco antiguo de Guadarrama (febrero 2016), a ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A., con N.I.F. A., al ser la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento, siendo su oferta económica de 104.774,00 euros para ejecución por contrata más el IVA correspondiente que en este momento es el 21 % 22.002,54 euros, en total 126.776,54 euros con el IVA incluido, el plazo de ejecución de la obra de un mes.

SEGUNDO: Aprobar la disposición del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.6010605 PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS.- REURBANIZACIÓN DEL CASCO ANTIGUO (PARTE), del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2016, por el importe del contrato.
(Ac. nº 2.442/16)

9.3. Expedientes sancionadores.

De conformidad con la propuesta del Órgano Instructor de 25 de agosto de 2016, una vez comprobada la inexistencia de alegaciones en el plazo legalmente establecido contra la denuncia debidamente notificada, por unanimidad se acordó imponer a los responsables de las infracciones, la multa correspondiente en la cuantía y con la detracción de puntos que igualmente se indica en las correspondientes notificaciones.
(Ac. nº 2.443/16)

10. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las diez horas y treinta minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.

EL PRIMER TTE ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL.

MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ

GEMA GÓMEZ HONTORIA